



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. DE C. N°2017-058-2

VISTO:

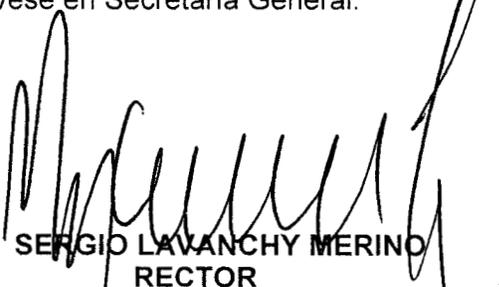
1. Lo solicitado por el Dr. Jorge Cancino C., Decano de la Facultad de Ciencias Forestales en su Oficio FCF/D/N°126-2017, de 9 de mayo de 2017, en orden a instruir una investigación administrativa relacionada con el accionar del profesor Manuel Sánchez Olate en su rol de Director del Proyecto ENEL, considerando lo expuesto por el académico Sr. Felipe Aburto en la sesión del Consejo Directivo de la Facultad de fecha 3 de mayo de 2017, relacionado, entre otras materias, con contratos de prestación de servicios con terceros, asignaciones de incentivos, adquisiciones de equipamientos.
2. Que, con el objeto de determinar el accionar del citado académico en las materias señaladas en el N°1, precedente y las eventuales responsabilidades que pudieran emanar de dicha actuación y disponer la adopción de medidas que fueran procedente adoptar conforme al mérito de la investigación, se estima necesario investigarlos formalmente.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2005-162, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas y lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos de la Corporación

RESUELVO:

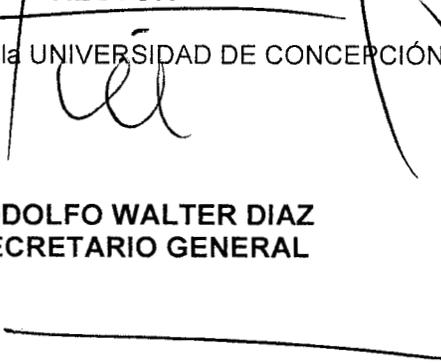
1. Instrúyase una investigación en la Facultad de Ciencias Forestales con el objeto de determinar la forma como ocurrieron los hechos a que se refiere el Visto N°1, de la presente resolución; la actuación que en ellos tuvo el académico Dr. Manuel Sánchez Olate, las eventuales responsabilidades que pudieran derivarse de los mismos y, la aplicación de las sanciones que procedan, de acuerdo al mérito de la investigación.
2. Nómbrase al abogado señor Mario Olave Silva, responsable de la investigación, quien deberá nombrar un(a) Secretario(a), que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen.
3. Agréguese al expediente el documento señalado en el Visto N°1 de la presente resolución, sin perjuicio de las demás diligencias que estime procedente realizar el Fiscal.
4. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al señor Mario Olave Silva.

Transcríbese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Forestales; al Director de la Dirección de Personal y al Contralor. Archívese en Secretaría General.

Concepción, 11 de mayo de 2017


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

MSMC/asv



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. DE C. N°2017-058-2

VISTO:

1. Lo solicitado por el Dr. Jorge Cancino C., Decano de la Facultad de Ciencias Forestales en su Oficio FCF/D/N°126-2017, de 9 de mayo de 2017, en orden a instruir una investigación administrativa relacionada con el accionar del profesor Manuel Sánchez Olate en su rol de Director del Proyecto ENEL, considerando lo expuesto por el académico Sr. Felipe Aburto en la sesión del Consejo Directivo de la Facultad de fecha 3 de mayo de 2017, relacionado, entre otras materias, con contratos de prestación de servicios con terceros, asignaciones de incentivos, adquisiciones de equipamientos.
2. Que, con el objeto de determinar el accionar del citado académico en las materias señaladas en el N°1, precedente y las eventuales responsabilidades que pudieran emanar de dicha actuación y disponer la adopción de medidas que fueran procedente adoptar conforme al mérito de la investigación, se estima necesario investigarlos formalmente.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2005-162, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas y lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos de la Corporación

RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación en la Facultad de Ciencias Forestales con el objeto de determinar la forma como ocurrieron los hechos a que se refiere el Visto N°1, de la presente resolución; la actuación que en ellos tuvo el académico Dr. Manuel Sánchez Olate, las eventuales responsabilidades que pudieran derivarse de los mismos y, la aplicación de las sanciones que procedan, de acuerdo al mérito de la investigación.
2. Nómbrase al abogado señor Mario Olave Silva, responsable de la investigación, quien deberá nombrar un(a) Secretario(a), que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen.
3. Agréguese al expediente el documento señalado en el Visto N°1 de la presente resolución, sin perjuicio de las demás diligencias que estime procedente realizar el Fiscal.
4. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al señor Mario Olave Silva.

Transcríbese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Forestales; al Director de la Dirección de Personal y al Contralor. Archívese en Secretaría General.

Concepción, 11 de mayo de 2017

**SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR**

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

**RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL**

MSMC/asv



Universidad de Concepción

CONCEPCION, 11 de mayo de 2017
C/042-2017

Señor
Luis Alarcón L.
Jefe de Gabinete
Rectoría
Universidad de Concepción
PRESENTE

De mi consideración:

Se envía para conocimiento y aprobación, **Resolución U. de C. N°2017-058-2**, que da inicio a una Investigación Administrativa en la Facultad de Ciencias Forestales.

Los antecedentes que la respaldan, quedaron en poder de esta Contraloría.

Saluda atentamente a Ud.,


MARCELO SAN MARTIN CERRETI
CONTRALOR UNIVERSITARIO

MSMC/asv

Adj.: Lo indicado en 3 ejemplares

CONTRALORIA UNIVERSITARIA, Víctor Lamas N° 1260, Concepción - Casilla 160-C.
Fono: 41-2204405 – Fax: 41-2204263 - E-mail: contral@udec.cl – Concepción.